DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 232/2023.

"POR LA CUAL SE NOTIFICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE AUTORIZA LA APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 426.975".----------

VISTO:

El Memorándum DINAPI/UOC N° 041/2023, de fecha 19 de junio de 2023, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se eleva informe del Comité de Evaluación del Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2023,** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA,** con **ID N° 426.975**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en el Art. 1, Crease la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual.----------

Que, la Ley N° 4798/12 establece en el Art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, el Art. 63 inc. b) del Decreto Reglamentario 2992/19, establece: "Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre:… las ofertas presentadas en doble sobre se evaluaran en dos etapas; primero la propuesta técnica y los documentos que acrediten la capacidad del oferente para ejecutar el contrato, contenidos en el Sobre N° 1".----------

Que, el comité de evaluación en su informe técnico de fecha 13 de junio de 2023 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas técnicas presentadas y ha recomendado notificar los puntajes de las empresas consultoras, y proseguir con la apertura de sobre N° 2 de propuesta económica terminado el plazo para la interposición de recurso para protesta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 54° inc. a) de la Ley N° 2051/03 y el Art. 103° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".---------

Que, la empresa consultora **AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** obtuvo el puntaje requerido para continuar con el proceso de apertura de sobres económicos.----------

Que, por Decreto Nº 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de septiembre del 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

RESUELVE:

Artículo 1º. **NOTIFICAR,** los puntajes obtenidos a la empresa consultora **AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** quien obtuvo el puntaje para continuar con el proceso de apertura de sobres económicos, según siguiente detalle:

Consultor	Puntaje Obtenido
AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	98 puntos

…//…

"POR LA CUAL SE NOTIFICA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE AUTORIZA LA APERTURA Y EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA A LAS SOCIEDADES DE GESTIÓN COLECTIVA, CON ID N° 426.975".----------

…//…

Artículo 2º. **AUTORIZAR,** la apertura de sobre de propuesta económica terminado el plazo para la interposición de recurso para protesta.----------

Artículo 3º. **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, sean devueltos sin abrir después de la adjudicación.----------

Artículo 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Firmado digitalmente por: JOEL EMILIANO TALAVERA ZARATE
Fecha y hora: 21.06.2023 10:44:08
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual